

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *962*

RAD: 2019-00507-00

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de esta localidad en su sentencia calendada el cuatro (4) de mayo de la anualidad cursante, mediante el cual se confirmó la sentencia de primera instancia, quedando por ende debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO